



Por acumulación del IPC mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de noviembre 2021 y febrero 2022, la cual ascendió al 4,08%, se informa que la tarifa para su municipio según resolución CRA 287/04, 151/01, 43/05 y condiciones contractuales será:

Vigilado por



FONSECA

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	4.107	975	1.772	1.772
Estrato 2	5.601	1.329	1.772	1.772
Estrato 3	6.796	1.613	1.772	1.772
Estrato 4	7.468	1.772	1.772	1.772
Estrato 5	11.202	2.659	2.659	2.659
Estrato 6	11.948	2.836	2.836	2.836
Comercial	11.202	2.659	2.659	2.659
Industrial	9.708	2.304	2.304	2.304
Oficial	7.468	1.772	1.772	1.772
Especial	7.468	1.772	1.772	1.772

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.